



GOBERNACIÓN DEL CESAR

ACTA DE LIQUIDACIÓN

En Valledupar - Cesar, a los 16 días del mes de abril del año 2026, entre los suscritos a saber ALVARO FELIPE MANTILLA AREVALO, identificado con CC número 1039459363 en calidad de contratista, YASMIN ROCIO GARCIA MENESES, identificado con CC número 60257749 en calidad de Secretaria de Educación, y DAGOBERTO RESTREPO GARCÍA, identificado con CC número 77024575 en calidad de supervisor(es), proceden a suscribir el acta de liquidación bilateral del contrato número **2025060014**, dando estricto cumplimiento a lo establecido en el artículo 11 de la ley 1150 de 2007, y Decreto 1510 del 2013 compilado por el decreto 1082 del 2015.

1. DATOS GENERALES DEL CONTRATO	
MODALIDAD DE CONTRATACIÓN	SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA
NO. DEL PROCESO DE SELECCIÓN	SASI-SGR-0009-2025
TIPO DE CONTRATACIÓN	SUMINISTROS
JUSTIFICACIÓN DE CONTRATACIÓN	BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES Y COMÚN UTILIZACIÓN
NÚMERO DEL CONTRATO/CONVENIO	2025060014
FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO	24 DE JULIO DE 2025
OBJETO DEL CONTRATO APOYO A LA PERMANENCIA DE LOS ALUMNOS DE LA ZONA RURAL, CON LA DOTACIÓN DE BICICLETAS EN LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES, DEL DEPARTAMENTO DEL CESAR	
CONTRATISTA	ALVARO FELIPE MANTILLA AREVALO
IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATISTA	1039459363
REPRESENTANTE LEGAL	N/A
IDENTIFICACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL	N/A
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	\$ 5.771.790.000,00
VALOR ADICIONAL DEL CONTRATO	\$ 0,00
VALOR REDUCIDO DEL CONTRATO	\$ 0,00
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	\$ 5.771.790.000,00
VALOR APORTADO POR LA ENTIDAD	\$ 5.771.790.000,00
VALOR APORTADO POR OTRAS ENTIDADES	\$ 0,00
ANTICIPO(S) DEL CONTRATO	\$ 2.308.716.000,00
FORMA DE PAGO O DESEMBOLSOS ANTICIPO: EL DEPARTAMENTO DEL CESAR, ENTREGARÁ AL CONTRATISTA EL CUARENTA POR CIENTO (40%) DEL VALOR DEL CONTRATO A TÍTULO DE ANTICIPO, LUEGO DE CUMPLIRSE CON LOS SIGUIENTES REQUISITOS: A. QUE SE HAYA PERFECCIONADO EL CONTRATO CON LA FIRMA DE LAS PARTES. B. QUE SE HAYA EXPEDIDO POR LA GOBERNACIÓN DEL CESAR EL CORRESPONDIENTE REGISTRO PRESUPUESTAL. C. QUE SE HAYA CONSTITUIDO POR PARTE DE EL CONTRATISTA, LA GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO Y ESTA HAYA SIDO APROBADA POR PARTE DE LA GOBERNACIÓN DEL CESAR. D. QUE SE PRESENTE POR PARTE DE EL CONTRATISTA UN PLAN DE INVERSIÓN DEL ANTICIPO, APROBADO POR EL SUPERVISOR, UNA VEZ SUSCRITA EL ACTA DE INICIO. E. QUE SE PRESENTE LA CUENTA DE COBRO RESPECTIVA POR PARTE DE EL CONTRATISTA CON TODOS SUS SOPORTES. F. QUE SE PRESENTE LA AUTORIZACIÓN ESCRITA DEL SUPERVISOR PARA EL DESEMBOLSO DEL ANTICIPO. G. QUE SE HAYA SUSCRITO EL ACTA DE INICIO DE ACTIVIDADES. H. QUE SE PRESENTE LA CERTIFICACIÓN DE LA CUENTA BANCARIA DE AHORRO SEPARADA, NO CONJUNTA, A NOMBRE DEL CONTRATO SUSCRITO. NOTA 1: LOS DINEROS DEL ANTICIPO SE ENTREGARÁN AL CONTRATISTA A TÍTULO DE MERA TENENCIA Y CONSERVAN SU CONDICIÓN DE FONDOS PÚBLICOS HASTA QUE SEAN AMORTIZADOS, MOMENTO HASTA EL CUAL SU MAL MANEJO Y EL CAMBIO DE SU DESTINACIÓN DARÁN LUGAR A LAS ACCIONES LEGALES CORRESPONDIENTES. ADEMÁS, NO SE PODRÁ DESTINAR EL ANTICIPO A LA ESPECULACIÓN ECONÓMICA, NI DISTRAERSE AL PAGO DE OBLIGACIONES DISTINTAS A LAS DIRECTAMENTE SURGIDAS DEL CONTRATO PRODUCTO DEL PRESENTE PROCESO DE SELECCIÓN. NOTA 2: LA ENTREGA DEL ANTICIPO NO CONSTITUYE NI CONDICIÓN PARA EL INICIO DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO, NI ES CAUSA PARA LA SUSPENSIÓN DE LA EJECUCIÓN DE ESTE, POR LO TANTO, NO ES ÓBICE PARA QUE EFECTIVAMENTE EL CONTRATISTA EMPIECE LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES DERIVADAS DEL CONTRATO. JUSTIFICACIÓN DE LA ENTREGA DEL ANTICIPO: EL PAGO AQUÍ ESTABLECIDO ENCUENTRA JUSTIFICACIÓN EN LA DINÁMICA DEL COMERCIO EN QUE SE DESARROLLA LA VENTA DE LOS BIENES OBJETO DEL CONTRATO, CON EL FIN DE FINANCIAR LA INICIACIÓN Y LA EJECUCIÓN DEL OBJETO DEL CONTRATO Y USO EXCLUSIVO PARA LA ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS E INSUMOS BÁSICOS Y COSTOS DE PERSONAL REQUERIDO PARA EL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO CONTRACTUAL, LOS RECURSOS ENTREGADOS EN CALIDAD DE ANTICIPO TIENEN LA CONDICIÓN DE FONDOS PÚBLICOS HASTA EL MOMENTO EN QUE SEAN AMORTIZADOS MEDIANTE LA FACTURACIÓN, NO PUEDEN DESTINARSE A FINES DISTINTOS A LOS RELACIONADOS CON EL OBJETO DEL CONTRATO. SU MAL MANEJO, EL CAMBIO DE DESTINACIÓN O SU INDEBIDA APROPIACIÓN DARÁN LUGAR A LAS RESPONSABILIDADES PENALES, DISCIPLINARIAS Y FISCALES CORRESPONDIENTES. EN CASO DE OBTENERSE RENDIMIENTOS FINANCIEROS CON LOS RECURSOS DEPOSITADOS POR CONCEPTO DE ANTICIPO DE DINEROS PROVENIENTES DE RECURSOS DE LA NACIÓN, SE DEBEN LIQUIDAR A FAVOR DEL DEPARTAMENTO DEL CESAR Y SERÁN CONSIGNADOS A MÁS TARDAR DENTRO DE LOS 30 DÍAS SIGUIENTES DEL MES EJECUTADO, EN LA CUENTA BANCARIA DE LA GOBERNACIÓN DEL CESAR. (DEVOLVER A LAS ARCAS DEL DEPARTAMENTOS LOS RENDIMIENTOS FINANCIEROS, EN CASO DE QUE ESTOS SE GENEREN). EL ANTICIPO SE ENCUENTRA REGULADO EN LEY 80 DE 1993, SE INDICA EN EL PARÁGRAFO DE SU ARTÍCULO 40 QUE SU MONTO NO PODRÁ EXCEDER DEL CINCUENTA POR CIENTO (50%) DEL VALOR DEL RESPECTIVO CONTRATO NO INDICANDO A QUÉ TIPO DE CONTRATOS O MODALIDADES SE PUEDE APLICAR ESTA HERRAMIENTA, ASÍ COMO EN EL DECRETO ÚNICO REGLAMENTARIO 1082 DE 2015 EN EL ARTÍCULO 2.2.1.1.2.1.3. ADICIONALMENTE, EN EL ARTÍCULO 2.2.1.2.3.1.7 SE DISPONE LA EXIGENCIA DE LA PÓLIZA DE ANTICIPO CON EL FIN DE ASEGURAR Y GARANTIZAR EL BUEN USO Y DESTINACIÓN DEL MISMO. EL VALOR ENTREGADO EN CALIDAD DE ANTICIPO SERÁ DESTINADO PARA CUBRIR LOS COSTOS INICIALES EN QUE DEBE INCURRIR EL CONTRATISTA PARA DAR CUMPLIMIENTO Y BUEN FUNCIONAMIENTO AL OBJETO CONTRACTUAL TALES COMO: COMPRA DE BIENES Y/O ELEMENTOS NECESARIOS, CONTRATACIÓN DE PERSONAL, TRANSPORTE Y DEMÁS. FORMA DE PAGO: LA GOBERNACIÓN DEL CESAR PAGARÁ AL CONTRATISTA, EL VALOR DEL CONTRATO DE LA SIGUIENTE MANERA: LOS PAGOS SE REALIZARÁN TENIENDO EN CUENTA LAS FACTURAS PRESENTADAS DE ACUERDO A LOS BIENES SUMINISTRADOS Y ENTREGADOS, PREVIA AMORTIZACIÓN DEL ANTICIPO, EN TODO CASO, CADA PAGO DEBE ESTAR PRECEDIDO DE LA RESPECTIVA CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO A SATISFACCIÓN EXPEDIDA POR PARTE DEL SUPERVISOR, VERIFICACIÓN POR PARTE DEL MISMO DEL CUMPLIMIENTO Y LA PRESENTACIÓN DE LA FACTURA ELECTRÓNICA. ADEMÁS, CERTIFICACIÓN DE ENTRADA A ALMACÉN DE LOS ELEMENTOS SUJETOS DE SUMINISTROS. EL PAGO FINAL SE EFECTUARÁ PREVIA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE RECIBO FINAL Y ACTA DE LIQUIDACIÓN. EL PAGO SE EFECTUARÁ, EN TODO CASO, DE ACUERDO CON LA DISTRIBUCIÓN Y ASIGNACIÓN DEL PAC. NOTA 1: LOS PAGOS REQUERIRÁN ADEMÁS DE LA CERTIFICACIÓN DE RECIBO A SATISFACCIÓN POR PARTE DEL INTERVENTOR Y/O SUPERVISOR DEL CONTRATO, EL CERTIFICADO DE INGRESO DE LOS ELEMENTOS AL ALMACÉN DE LA GOBERNACIÓN DEL CESAR, PAZ Y SALVO DE LOS PAGOS AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL (PENSIÓN, SALUD Y A.R.P.) CONFORME LOS REQUERIMIENTOS DE LEY, ASÍ COMO LA FACTURACIÓN DE LOS BIENES A ENTREGAR. LOS PAGOS QUE SE DERIVEN DE LA PRESENTE CONTRATACIÓN DEBERÁN ESTAR SUJETO A LA DISPONIBILIDAD DEL RECURSO CON LA PROGRAMACIÓN PAC QUE EFECTUÉ EL TESORO DEPARTAMENTAL. NOTA 2: EL CONTRATISTA PUEDE ACOGERSE EN LO DESCRITO POR LA ORDENANZA N 226 DEL 26 DE FEBRERO DE 2021, DONDE AUTORIZA QUE EN UNO DE SUS PAGOS (QUE NO SUPERE EL 50% DEL VALOR DEL CONTRATO) SE LE REALICE EL DESCUENTO DEL PAGO DE IMPUESTOS DE ORDEN DEPARTAMENTAL. EL OFERENTE DEBERÁ CONSTITUIR, REALIZAR Y REPORTAR EL CARGUE DEL PAGO DE LOS IMPUESTOS Y/O AUTORIZACIÓN DE DESCUENTO DE ESTAMPILLAS DE ACUERDO A LO PRECEPTUADO POR LA ORDENANZA N°000226 DEL 26 DE FEBRERO DE 2021, Y/O CUALQUIER NORMA QUE SUSTITUYA O MODIFIQUE, DENTRO DE LOS DOS (2) DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA SUSCRIPCIÓN ELECTRÓNICA DEL CONTRATO ENTRE LAS PARTES. PARA EFECTOS DE LEGALIZACIÓN DEL CONTRATO, EL CONTRATISTA DEBERÁ RADICAR EN SECRETARÍA GENERAL LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS: (I) PÓLIZA Y RECIBO DE PAGO; (II) LIQUIDACIÓN DE IMPUESTOS; (III) PAGO DE IMPUESTOS, Y/O (IV) SOLICITUD DE DESCUENTOS DE LAS ESTAMPILLAS DOCUMENTOS SE TENDRÁ EN CUENTA PARA TRASLADO DEL PROCESO AL SUPERVISOR DEL CONTRATO PREVIA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO.	
PLAZO INICIAL DEL CONTRATO	6 MES(ES)



GOBERNACIÓN DEL CESAR

ACTA DE LIQUIDACIÓN

PLAZO ADICIONAL DEL CONTRATO		N/A							
PLAZO REDUCIDO DEL CONTRATO		N/A							
PLAZO SUSPENDIDO DEL CONTRATO		2 MES(ES) Y 2 DIA(S)							
PLAZO TOTAL DEL CONTRATO		6 MES(ES)							
FECHA DE INICIO		1 DE AGOSTO DE 2025							
FECHA DE TERMINACIÓN		3 DE ABRIL DE 2026							
INTERVENTOR	IDENTIFICACIÓN INTERVENTOR	N/A							
	NOMBRE DEL INTERVENTOR	N/A							
	FECHA DE DESIGNACIÓN	N/A							
SUPERVISORES DEL CONTRATO									
IDENTIFICACIÓN		NOMBRE		FECHA DESIGNACIÓN					
77024575		DAGOBERTO RESTREPO GARCÍA		1 DE AGOSTO DE 2025					
2. DATOS FINANCIEROS									
CERTIFICADO(S) DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL - CDP									
N°	28495	VALOR	\$ 5.773.105.608,00	FECHA	3 DE JUNIO DE 2025				
REGISTRO(S) PRESUPUESTAL(ES) - RP									
N°	6620	VALOR	\$ 5.771.790.000,00	FECHA	1 DE AGOSTO DE 2025				
N°	2025016620	VALOR	\$ 5.771.790.000,00	FECHA	1 DE AGOSTO DE 2025				
RUBRO(S) PRESUPUESTAL(ES) AFECTADO(S)		99 - 8.1.4.08.07.001.04.02 - 10-7 - 2025002200010, APOYO A LA PERMANENCIA DE LOS ALUMNOS DE LA ZONA RURAL CON LA DOTACION DE BICICLETAS EN LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES DEL DEPARTAMENTO DEL CESAR; 99 - 8.1.4.08.07.001.04.02 - 10-7 - 2025002200010, APOYO A LA PERMANENCIA DE LOS ALUMNOS DE LA ZONA RURAL CON LA DOTACION DE BICICLETAS EN LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES DEL DEPARTAMENTO DEL CESAR							
REGISTRO(S) PRESUPUESTAL(ES) - RP (SGR)									
N°	33025	VALOR	\$ 5.771.790.000,00	FECHA	1 DE AGOSTO DE 2025				
3. PAGOS DE IMPUESTOS Y PUBLICACIONES REALIZADOS POR EL CONTRATISTA									
IMPUESTO		VALOR BASE	TARIFA	VALOR	NÚMERO LIQUIDACIÓN	FECHA DE PAGO	NÚMERO DOCUMENTO SOPORTE		
ESTAMPILLA PRO-CULTURA		\$ 5.400.509.243,00	1,0 %	\$ 54.005.000,00	32504013645	09/12/2025	2025060014		
ESTAMPILLA PRO-DEPARTAMENTAL		\$ 5.400.509.243,00	1,0 %	\$ 54.005.000,00	32504013645	09/12/2025	2025060014		
ESTAMPILLA PRO-FRONTERIZO		\$ 5.400.509.243,00	1,5 %	\$ 81.008.000,00	32504013645	09/12/2025	2025060014		
ESTAMPILLA PRO-BIENESTAR ADULTO MAYOR		\$ 5.400.509.243,00	0,5 %	\$ 27.003.000,00	32504013645	09/12/2025	2025060014		
ESTAMPILLA PRO-UNIVERSIDAD		\$ 5.400.509.243,00	0,5 %	\$ 27.003.000,00	32504013645	28/07/2025	2025060014		
4. GARANTÍAS CONSTITUIDAS POR EL CONTRATISTA									
ASEGURADORA	N° DE POLIZA	AMPARO		VALOR ASEGURADO	VIGENCIA		NÚMERO DOCUMENTO SOPORTE		
SEGUROS DEL ESTADO S.A.	56-44-101010731	CUMPLIMIENTO		\$ 577.179.000,00	24/07/2025 AL 25/07/2026		2025060014		
SEGUROS DEL ESTADO S.A.	56-44-101010731	CALIDAD DEL SERVICIO		\$ 577.179.000,00	24/07/2025 AL 25/01/2027		2025060014		
SEGUROS DEL ESTADO S.A.	56-44-101010731	CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES Y EQUIPOS SUMINISTRADOS		\$ 577.179.000,00	24/07/2025 AL 25/01/2027		2025060014		
SEGUROS DEL ESTADO S.A.	56-44-101010731	PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES O INDEMNIZACIONES LABORES		\$ 288.589.500,00	24/07/2025 AL 25/01/2029		2025060014		
SEGUROS DEL ESTADO S.A.	56-44-101010731	BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSION DEL ANTICIPO		\$ 2.308.716.000,00	24/07/2025 AL 25/07/2026		2025060014		
SEGUROS DEL ESTADO S.A.	56-44-101010731	CUMPLIMIENTO		\$ 577.179.000,00	01/08/2025 AL 02/10/2026		2025060014-02		
SEGUROS DEL ESTADO S.A.	56-44-101010731	CALIDAD DEL SERVICIO		\$ 577.179.000.182.025,00	01/08/2025 AL 02/04/2027		2025060014-02		
SEGUROS DEL ESTADO S.A.	56-44-101010731	CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES Y EQUIPOS SUMINISTRADOS		\$ 577.179.000,00	01/08/2025 AL 02/04/2027		2025060014-02		
SEGUROS DEL ESTADO S.A.	56-44-101010731	PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES O INDEMNIZACIONES LABORES		\$ 288.589.500,00	01/08/2025 AL 02/04/2029		2025060014-02		
SEGUROS DEL ESTADO S.A.	56-44-101010731	BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSION DEL ANTICIPO		\$ 2.308.716.000,00	01/08/2025 AL 02/10/2026		2025060014-02		
APROBACIÓN DE GARANTÍAS - RESOLUCIÓN Y FECHA				CO1.WRT.17576643 DEL 30 DE JULIO DE 2025					
APROBACIÓN DE GARANTÍAS ACTUALIZACIÓN No. 2025060014-ACT01 - RESOLUCIÓN Y FECHA				CO1.WRT.19491321 DEL 24 DE FEBRERO DE 2026					
5. PROGRAMACIÓN DE PAGOS									
N°	TIPO	VALOR	AMORTIZACIÓN DEL ANTICIPO	MENOS GLOSAS	N° ORDEN PAGO	COMPROBANTE DE EGRESO		VALOR CANCELADO	VALOR POR PAGAR
						N°	FECHA		
1	ANTICIPO	\$ 2.308.716.000,00		\$ 0,00	13100	844	13/08/2025	\$ 2.308.716.000,00	\$ 0,00
2	PAGO	\$ 5.411.100.400,44	\$ 2.308.716.000,00	\$ 0,00	23092	1583	09/12/2025	\$ 3.102.384.400,44	\$ 0,00
3	PAGO	\$ 360.689.599,56		\$ 0,00				\$ 0,00	\$ 360.689.599,56



GOBERNACIÓN DEL CESAR

ACTA DE LIQUIDACIÓN

	FINAL								
TL:		\$ 5.771.790.000,00	\$ 2.308.716.000,00					\$ 5.411.100.400,44	\$ 360.689.599,56

5.1 REINTEGROS REALIZADOS AL CONTRATO				
N°	NÚMERO REINTEGRO	FECHA	VALOR	MOTIVO
NO SE REGSITRARON REINTEGROS EN ESTE CONTRATO				
TL:				\$ 0,00

De acuerdo a lo anterior, se obtiene lo siguiente:

El valor ejecutado durante el contrato fue por CINCO MIL SETECIENTOS SETENTA Y UN MILLONES SETECIENTOS NOVENTA MIL CON 00/100.- PESOS M/CTE (\$ 5.771.790.000,00).

6. RENDIMIENTOS FINANCIEROS

El contrato genero rendimientos financieros por valor de \$94.597,5 por temas de anticipo, los cuales, fueron reintegrados por el contratista el día 16/04/2026 a la cuenta del departamento según consta en los soportes de la ultima cuenta.

7. RELACIÓN DE ACTAS SUSCRITAS HASTA LA FECHA

NOMBRE O TIPO	FECHA SUSCRIPCIÓN	MOTIVO DEL ACTA
INICIO	01-08-2025	DA POR INICIADO EL CONTRATO
anticipo	12-08-2025	DEL 01/08/2025 AL 01/08/2025
informe parcial #01	03-12-2025	DEL 01/08/2025 AL 02/12/2025

8. RELACIÓN DE MODIFICACIONES AL CONTRATO SUSCRITOS HASTA LA FECHA

MODIFICATORIO	FECHA DE SUSCRIPCIÓN	OBSERVACIÓN		MOTIVO DE LA MODIFICACIÓN
		PLAZO CONTRATO	VALOR CONTRATO	
01 - Suspensión	17-12-2025	N/A	N/A	SUSPENSIÓN CONTRATO
02 - Reactivación	18-02-2026	N/A	N/A	REACTIVACION DEL CONTRATO

9. SALDO A FAVOR

9.1. SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA

Con base al informe financiero consignado en el numeral cinco (5), denominado programación de pagos, las partes contratantes manifiestan que al contratista le queda un saldo a favor de: TRESCIENTOS SESENTA MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS NOVENTA Y NUEVE CON 56/100.- PESOS M/CTE. (\$ 360.689.599,56) M/C, por concepto de los valores pactados en el contrato de Suministros número 2025060014 de fecha 24 de julio de 2025, Una vez el departamento gire los recursos adeudados, las partes se declararan a paz y salvo de las obligaciones contraídas por el departamento.

9.2. SALDO A FAVOR DEL GOBERNACIÓN DEL CESAR

A la fecha de liquidación del presente contrato no existe saldo a favor del Gobernación del Cesar, toda vez que el contratista cumplió a satisfacción las actividades objeto del presente contrato, existiendo para el Departamento la obligación de girar los recursos comprendidos a través del mismo, como en efecto se realizó.

10. OBLIGACIONES DEL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL

Durante la ejecución del presente contrato, el supervisor verificó y certificó el cumplimiento por parte del contratista de sus obligaciones AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL DEL 2025 (SALUD, PENSION Y ARP). Adicionalmente, se deja constancia que el Contratista allegó las Planillas relacionadas así:

NÚMERO PLANILLA	VALOR APOORTE	MES AL QUE CORRESPONSE EL APOORTE
9490095263	\$ 513.000,00	MES DE AGOSTO DE 2025
9491046225	\$ 706.800,00	MES DE AGOSTO DE 2025
9492301247	\$ 2.115.300,00	MES DE SEPTIEMBRE DE 2025
9494509366	\$ 2.227.400,00	MES DE OCTUBRE DE 2025
9495589912	\$ 2.180.200,00	MES DE NOVIEMBRE DE 2025
9495742921	\$ 2.950.000,00	MES DE DICIEMBRE DE 2025
9498587661	\$ 3.021.500,00	MES DE DICIEMBRE DE 2025
9501753173	\$ 887.600,00	MES DE FEBRERO DE 2026
9500280191	\$ 1.511.300,00	MES DE DICIEMBRE DE 2025
9500284312	\$ 717.500,00	MES DE ENERO DE 2026
9502795758	\$ 1.425.000,00	MES DE MARZO DE 2026
9502791367	\$ 655.500,00	MES DE ABRIL DE 2026

11. SANCIONES

Durante la ejecución del contrato no se interpusieron sanciones a cargo de ninguna de las partes.

12. DECLARACIONES POR LAS PARTES

En atención a las condiciones de ejecución del presente contrato se declara por las partes que no se presentó ningún indicio de subordinación.

13. PAZ Y SALVO

Las partes declaran quedar a paz y salvo por todo concepto, en relación con la celebración, y liquidación del CONTRATO DE SUMINISTROS número 2025060014 una vez le sea cancelado al contratista la suma de TRESCIENTOS SESENTA MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS NOVENTA Y NUEVE CON 56/100.- PESOS M/CTE. (\$ 360.689.599,56) M/C.



GOBERNACIÓN DEL CESAR

ACTA DE LIQUIDACIÓN

14. OBSERVACIONES

Se cumplió a cabalidad el objeto del contrato

Se deja constancia que el acta de liquidación se suscribe dentro del término legal para el efecto, se firma por los que en ella intervienen, en Valledupar a los 16 días del mes de abril del año 2026.

FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE EN SIRCC II #FE041726081	FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE EN SIRCC II #FE041726080
ALVARO FELIPE MANTILLA AREVALO CONTRATISTA	DAGOBERTO RESTREPO GARCÍA SUPERVISOR PROFESIONAL UNIVERSITARIO
FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE EN SIRCC II #FE041726079	
YASMIN ROCIO GARCIA MENESES SECRETARIA DE EDUCACIÓN	